

MARISELA OSMA ROJAS
ABOGADA
ESP. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL



Bucaramanga, 08 de noviembre de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO - SANTANDER
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL

De: PORVENIR S.A.

Contra: MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER

REF. PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO: 2018 -118

MARISELA OSMA ROJAS, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.373.291 de Cúcuta y portadora de la T.P. No. 203.895 del C.S.J. obrando como apoderada de Porvenir S.A. parte ejecutante en el proceso de la referencia, me dirijo a usted para presentar la liquidación de crédito del **periodo de agosto de 1995 a agosto de 2012 por el total de (19) afiliados**, la cual hago de la siguiente forma:

1° CAPITAL: \$6.820.617 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE)

2° Intereses corrientes causados hasta la fecha 05 de noviembre de 2021, por el valor de: \$38.052.600 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE).

3° Al fondo solidaridad pensional le adeuda a la fecha por el valor de \$72.440 (Setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda corriente).

4° Total capital e intereses: \$44.945.657 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE).

Solicito señora Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación presentada y ordenar por secretaria se efectúe la liquidación de costas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Marisela Osma Rojas".

MARISELA OSMA ROJAS
C.C. No. 1.090.373.291 de Cúcuta
T.P. No. 203.895 de C.S.J.

Anexo: Tabla de liquidación aportada por PORVENIR S.A. de fecha 05 de noviembre de 2021.